

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

Fecha de clasificación:	Miércoles 29 de abril de 2026
Área:	Gerencia de Recursos Materiales
Confidencial:	Contrato de Prestación de Servicios con folio: **LA-069-2025-C1** ***Cisp Industrial De Baja California, S. De R.L. De C.V.*** Se testan los datos: Registro Federal de los Servidores Públicos (RFC)
Fundamento legal:	Artículo 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Motivación:	Se trata de datos personales cuya difusión requiere el consentimiento del titular
Rúbrica del titular del área:	**Jesús Armando García Quistián** *Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales.*
Fecha y número de Acuerdo del Comité de Transparencia	**Punto número 3 de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2026**



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **LA-069-2025,** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE VIGILANCIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR LA **MTRA. MIRIAM GABRIELA GARCÍA AGUIRRE**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, Y POR LA OTRA, **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL,** Y QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. El **01 de marzo del 2025**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **LA-069-2025,** cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de vigilancia, con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el ANEXO I que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.

II. En la Cláusula Séptima de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

III. Que **"LA ENTIDAD"** requiere dar continuidad a la contratación de servicios de vigilancia, una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de modificar la vigencia de **"EL CONTRATO"** así como incrementar el monto total de los servicios prestados, **"LA ENTIDAD"** a través de su área contratante, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación de vigencia de **"EL CONTRATO"** por el período del **01 marzo de 2025** al **28 de febrero de 2026**, así como el incremento del monto total de los servicios prestados, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el **"EL CONTRATO"**, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74 de la LAASSP.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, conforme lo previsto en los artículos 74, párrafo cuarto, de la LAASSP y 137, párrafo primero, de su Reglamento.

D E C L A R A C I O N E S

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 12, y debidamente constituidabajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública Número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado CarlosRamírez Zetina, Notario Público Número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre de 1980.

1.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 34,703, volumen 1,430, de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, otorgada ante la Notaría Pública número Once de Tijuana, Baja California, la **Mtra. Miriam Gabriela García Aguirre**, en su carácter de **Directora General**, es



la persona servidora pública que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

1.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador del **"CONTRATO"**, el **C. Jesús Armando García Quistián**, en su calidad de **Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales.**

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

2.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Eduardo Arturo Gonzalez Guerra Peña** en su carácter de representante legal.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio a efecto de modificar la Cláusula Segunda denominada **"MONTO DEL CONTRATO"** y la Clausula Sexta denominada **"VIGENCIA"**.

3.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

3.3 En este Convenio Modificatorio no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** respecto del **"CONTRATO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** denominada **"MONTO DEL CONTRATO"** y la **CLÁUSULA SEXTA** denominada **"VIGENCIA",** a efecto de quedar como se observa a continuación:

Dice:

> **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**
> **"LA ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$9,933,242.75 (NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, **$794,659.42 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)** para llegar a un total de **$10,727,902.17 (DIEZ MILLONES, SETECINETOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 17/100 M.N.)**, una vez realizado en forma completa el servicio solicitado; de ser el caso, deberá de restársele las deducciones y penalizaciones convenidas, y será pagado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura quincenal correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**;

RANGO DE DÍAS	MES	IMPORTE QUINCENAL
01 - 15	MARZO	$496,662.13
16 - 31	MARZO	$496,662.13
01 - 15	ABRIL	$496,662.13
16 - 30	ABRIL	$496,662.13
01 - 15	MAYO	$496,662.13
16 - 31	MAYO	$496,662.14
01 - 15	JUNIO	$496,662.14
16 - 30	JUNIO	$496,662.14
01 - 15	JULIO	$496,662.14
16 - 31	JULIO	$496,662.14
01 - 15	AGOSTO	$496,662.14
16 - 31	AGOSTO	$496,662.14
01 - 15	SEPTIEMBRE	$496,662.14
16 - 30	SEPTIEMBRE	$496,662.14
01 - 15	OCTUBRE	$496,662.14
16 - 31	OCTUBRE	$496,662.14
01 - 15	NOVIEMBRE	$496,662.14
16 - 30	NOVIEMBRE	$496,662.14
01 - 15	DICIEMBRE	$496,662.14
16 - 31	DICIEMBRE	$496,662.14
	SUBTOTAL	**$9,933,242.75**
	I.V.A.	**$794,659.42**
	TOTAL	**$10,727,902.17**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de vigilancia, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$11,919,891.30 (ONCE MILLONES, NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, **$953,591.30 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)** para llegar a un total de **$12,873,482.60**

(DOCE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.), una vez realizado en forma completa el servicio solicitado; de ser el caso, deberá de restársele las deducciones y penalizaciones convenidas, y será pagado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura quincenal correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**;

RANGO DE DÍAS	MES	IMPORTE QUINCENAL
01 - 15	MARZO	$496,662.13
16 - 31	MARZO	$496,662.13
01 - 15	ABRIL	$496,662.13
16 - 30	ABRIL	$496,662.13
01 - 15	MAYO	$496,662.13
16 - 31	MAYO	$496,662.14
01 - 15	JUNIO	$496,662.14
16 - 30	JUNIO	$496,662.14
01 - 15	JULIO	$496,662.14
16 - 31	JULIO	$496,662.14
01 - 15	AGOSTO	$496,662.14
16 - 31	AGOSTO	$496,662.14
01 - 15	SEPTIEMBRE	$496,662.14
16 - 30	SEPTIEMBRE	$496,662.14
01 - 15	OCTUBRE	$496,662.14
16 - 31	OCTUBRE	$496,662.14
01 - 15	NOVIEMBRE	$496,662.14
16 - 30	NOVIEMBRE	$496,662.14
01 - 15	DICIEMBRE	$496,662.14
16 - 31	DICIEMBRE	$496,662.14
01 - 15	ENERO	$496,662.14
16 - 31	ENERO	$496,662.14
01 - 15	FEBRERO	$496,662.14
16 - 28	FEBRERO	$496,662.13
	SUBTOTAL	**$11,919,891.30**
	I.V.A.	**$953,591.30**
	TOTAL	**$12,873,482.60**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la

prestación del servicio de vigilancia, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Dice:

SEXTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día **01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.**

Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día **01 de marzo de 2025** al **28 de febrero de 2026.**

SEGUNDA. - "LAS PARTES" aceptan que el pago de las obligaciones objeto de este Convenio Modificatorio, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 136 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. – "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR: "LA ENTIDAD"
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. MIRIAM GABRIELA GARCÍA AGUIRRE	**DIRECTORA GENERAL**	[redacted]
LIC. RICARDO SALAZAR HERNANDEZ	**GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS**	[redacted]
C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN	**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**	[redacted]

POR: "EL PROVEEDOR"
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA	**REPRESENTANTE LEGAL**	GGP660706QC3

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **LA-069-2025-C1** DEL CONTRATO **LA-069-2025** DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN EN **6** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Eliminados 3 renglones Art. 115 y 120 LGTAIP.



ANEXO I del contrato **LA-069-2025**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por CISP Industrial de Baja California, S. de R.L. de C.V.

1. NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES, REMUNERACIONES AL PERSONAL Y PERFIL REQUERIDO.

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación, el personal de seguridad será el indicado en la respectiva tabla:

Elementos requeridos del 01 de marzo del 2025 al 28 de febrero del 2026.

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS EN LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO POR SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	365	2	$4,000.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	365	2	$3,800.00	19:00 A 7:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	365	2	$3,500.00	7:00 A 19:00
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	365	2	$3,500.00	8:30 A 20:30
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	313	1 (LUNES)	$3,500.00	9:00 A 19:00
8	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	365	2	$3,500.00	19:00 A 7:00
36	TOTAL, DE ELEMENTOS.								

NOTA:

- El pago de nómina deberá ser depositado semanalmente vía electrónica en cuenta bancaria de nómina.
- El CECUT requerirá la cantidad de elementos estipulado en la primera columna de la tabla.
- Cada elemento de 12 horas deberá descansar dos días por semana
- Cada elemento de 10 horas deberá descansar un día por semana (lunes)
- La empresa deberá considerar los cubre descansos para cubrir la cantidad de elementos requeridos en la primera columna de la tabla.
- Los elementos de 12 horas tendrán dos tiempos de 45 minutos para comer.
- Los elementos de 10 horas tendrán dos tiempos de 40 minutos para comer



2026 año de Margarita Maza

Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, México. Tel: 664 687 9600.
www.gob.mx/cultura

2.- PERFIL

Encargado de turno.

Edad: **De 20 a 50 años.**
Sexo: **Indistinto**
Estado civil: **Indistinto.**
Escolaridad: **Secundaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo)**
Experiencia: **2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**
COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**
Habilidades y aptitudes: **Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**
Nacionalidad: **mexicana.**
Estatura promedio: **1.60 Mts.**
Peso promedio: **70 kilos.**
Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, e vacuación de inmueble, defensa personal.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Custodio (todas las categorías)

Hombre.

Edad: **De 20 a 50 años.**

Sexo: **Masculino**

Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Estado civil: **Indistinto.**

Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de "LA ENTIDAD" que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito al "PROVEEDOR"**

Experiencia: **1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**

COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**

Habilidades y aptitudes: **Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**

Nacionalidad: **mexicana.**

Estatura promedio: **1.60 Mts. como mínimo**

Peso promedio: **70 kilos.**

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Mujer

Edad: De 18 a 50 años.

Sexo: **Femenino**

Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Estado civil: **Indistinto.**

Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de "LA ENTIDAD" que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito al "PROVEEDOR"**

Experiencia: 6 meses (comprobante de experiencia **en Empresa de Seguridad).**

COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**

Habilidades y aptitudes: Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.

Nacionalidad: mexicana.

Estatura promedio: 1.60 Mts.

Peso promedio: 60 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Notas generales:

1. El Encargado de Turno No realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de pre-nómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

3. DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTE.

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

- Formato C-3 (con fotografía reciente a color).
- Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
- Comprobante de estudios SECUNDARIA (Presentar certificado Original, para cotejo)
- Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)
- Carta de No Antecedentes Penales (2024 No mayor a 3 meses) (obligatorio entregar original)
- Acta de Nacimiento
- CURP
- Carta de trabajo (En empresa de seguridad)
- Carta de recomendación
- Examen Toxicológico (Antidoping) (fecha no mayor a 2 meses, obligatorio entregar el original)
- Número de afiliación al IMSS.
- Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).
- Comprobante de cursos de capacitación (Evacuación, Situaciones de Riesgo, y Primeros Auxilios).

- Copia del Comprobante del CUIP.

Notas:
* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.
Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.
* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.
* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

4. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ÁREAS (PERIODO: MARZO DE 2025 A FEBRERO DE 2026):

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada
X-3, X-4	Pasillo Subdirección de Administración y Andén	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-6, X-21	Dirección General y Pasillo Vizcaíno	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-7	Vestíbulo de Museo	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-8	Pasillo y Vestíbulo de Teatro	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(0) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-9	Vestíbulo Cine Imax	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-10	Explanada - Jardines	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-11	Ascenso y Descenso. Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno matutino.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso principal al estacionamiento).	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior Diurno, Nocturno Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno nocturno.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 Interior	Estacionamiento Interior.	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:0 Horas	12 Horas L-D
X-15	Museo de las Californias, Sala de Exposiciones Temporales (Martes a Domingo) sexo femenino PREFERENTE	(5) 9:00 a 19:00 Horas	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes	10 Horas M-D
Sala Central	Sala Central de Exposiciones Temporales	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-17	Jardín Botánico - Foro Luna - Salida de Acuario	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D



X-20	Pasillo Comercial - Naranja	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-22	Vestíbulo de El Cubo, Entrada a Oficinas de El Cubo, y Entrada a Sala 1	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-27	Entrada a Sala 2 de El Cubo, y Salida a Explanada	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-28	Entrada a Sala 3 de El Cubo, y Terraza	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
Sala 1, 2 y 3	Interior de Salas de El Cubo, Martes a Domingo Sexo Femenino	(2) 9:00 a 19:00 Horas.	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 Horas M-D
X-25	Terraza exterior - Acceso a El Cubo	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-29 - X30	CENDOART y Cineteca	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-31	Acuario, Entrada e Interior (Sexo Femenino PREFERENTE)	(1) 9:00 a 19:00 Horas (DESCANSA LUNES)		10 Horas M-D
M-2 X-5	Encargado(a) de Día	(1) 7:00 a 19:00 Horas (DESCANSA MARTES)	0	12 Horas J-M
M-3 X-5	Encargado de Noche, Caseta de Seguridad.	(DESCANSA MIERCOLES)	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
	Total, de elementos de seguridad (guardias/custodios)	**27**	**9**	

Notas:
* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.
Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.
* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.
* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).





5. UNIFORMES

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
U-1	**2. uniformes nuevos por persona:** **Hombres.** - 4 camisas blancas con logotipo de la empresa (2 manga corta para verano y 2 manga larga en invierno), 2 pantalones negros de vestir, zapato cómodo color negro. **Mujeres.** - 2 blusas blancas de manga larga con logotipo, 2 blusas blancas de manga cortan con logotipo, 2 pantalones color negro, mascada, zapato cómodo color negro.	Lote	1	01/03/2025
U-2	Chamarras nuevas negras con el logotipo impreso del proveedor del servicio para turno nocturno y exteriores del turno de día.	Pieza	22	01/03/2025
U-3	Impermeables, tipo "poncho" con rótulo de "la empresa de seguridad" en la espalda.	Pieza	7	01/03/2025
U-4	Botas de hule para elementos de exterior.	Pares	4	01/03/2025

Nota Aclaratoria:

- El PROVEEDOR deberá mantener uniformados a todos los elementos durante todo el periodo del contrato, con uniformes en perfectas condiciones y tallas correctas con cargo a el PROVEEDOR.
- Deberá considerar los uniformes adicionales requeridos por rotación de personal.
- El calzado mencionado en el apartado U-1, corre por cuenta de cada elemento.

6. EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
E-1	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "A" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	18	01/03/2025
E-2	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "B" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2025
E-3	Radios portátiles codificables VHF o UHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2025
E-4	Baterías operacionales para radio de respaldo (Adicionales a las que porta cada equipo)	Pieza	32	01/03/2025
E-5	Audífonos nuevos de uso rudo para cada radio.	Pieza	32	01/03/2025
E-6	Radio base VHF o UHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	01/03/2025
E-7	Lámpara chica tipo LED con baterías recargables.	Paquete	20	01/03/2025
E-8	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	01/03/2025
E-9	Teléfono celular (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato. Disponible en la caseta de seguridad.	Pieza	1	01/03/2025
E-10	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7 o superior, licencia Microsoft office 2010 o superior. Monitor LCD 17" y antivirus.	Pieza	1	01/03/2025
E-11	Impresora Láser Monocromática con TONER para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2025
E-12	Ventilador nuevo de 16" tipo industrial, durante el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2025





E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	01/03/2025
E-14	Contadores manuales **NUEVOS**	Pieza	20	01/03/2025
E-15	Lámparas tipo LED nuevas tipo industrial con baterías recargables. (en perfecto funcionamiento durante todo el periodo del contrato).	Pieza	3	01/03/2025
E-16	Conos nuevos de 36" para tráfico	Pieza	35	01/03/2025
E-17	Silbatos	Pieza	10	01/03/2025
E-18	Megáfonos nuevos con sus respectivas baterías **recargables.**	Pieza	2	01/03/2025

Nota Aclaratoria: Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del CECUT, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

7. ACCESORIOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
A-1	Rollos de 350 metros de cinta de precaución color amarillo, debiendo haber disponible en toda la vigencia del contrato.	Pieza	12	01/03/2025
A-2	Libretas tipo universitarias de 200 hojas a raya para bitácoras.	Pieza	12	01/03/2025
A-3	Tablas para documentos tamaño carta	Pieza	25	01/03/2025
A-4	Engrapadoras nuevas	Pieza	2	01/03/2025
A-5	Lápices No. 2	Pieza	50	01/03/2025
A-6	Bolígrafos color azul	Pieza	120	01/03/2025
A-7	Corrector liquido	Pieza	10	01/03/2025
A-8	Fólder Manila tamaño carta	Caja 100	1	01/03/2025
A-9	Resmas de papel bond de 20 libras tamaño carta, suficientes para la impresora durante la vigencia del contrato.	Pieza	6	01/03/2025
A-10	Marca textos varios colores	Pieza	12	01/03/2025
A-11	Marcador permanente sharpie color negro (5) y azul (5)	pieza	10	01/03/2025
A-12	Cinta transparente	Pieza	20	01/03/2025
A-13	Tijeras	Pieza	1	01/03/2025
A-14	Perforadora de 2 hoyos de 7 cm.	Pieza	1	01/03/2025
A-15	Broches para archivo de 7cm.	Caja/ 50	2	01/03/2025
A-16	Grapas estándar	Caja/ 5000	1	01/03/2025
A-17	Clips	Caja/ 100	5	01/03/2025
A-18	Libretas de espiral para notas de 8.5 cm. x 11.5 cm.	Pieza	60	01/03/2025

8. CAPACITACIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
C-1	Curso de 2 horas mínimo en evacuación a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025
C-2	Curso de 2 horas mínimo en situaciones de riesgo a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025
C-3	Curso de 2 horas mínimo en protocolos de acción en caso de acoso sexual, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025
C4	Curso de 2 horas mínimo en primeros auxilios a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025

Nota Aclaratoria. Estos cursos deberán ser impartidos por personal certificado por Protección Civil del Estado de Baja California, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o IMSS.

9. REQUERIMIENTOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
RP-1	Refrigerador grande y ahorrador de energía	Pieza	1	01/04/2025
RP-2	Microondas ahorrador de energía, deberá estar funcionando durante la vigencia del contrato.	Pieza	1	01/04/2025
RP-3	Surtido "A" para botiquín: 2 frascos de pastillas para dolor de cabeza, 1 caja de pastillas de peptobismol, 2 cajas de alka-seltzer, 1 caja de desenfriol D, 1 caja de tabcin día, 1 caja de syncol, 1 caja de tempra. Deberá existir permanentemente medicamento.	Lote	5	Lote 1 01/04/2025 Lote 2 01/06/2025 Lote 3 01/08/2025 Lote 4 01/10/2025 Lote 5 01/12/2025
RP-4	Surtido "B" para botiquín: 3 cajas de curitas con 50 c/u, 1 bolsa grande de algodón, 1 botella de alcohol de 1 litro, 1 botella de agua oxigenada, 5 rollos de venda de 2", 5 caja de gasas de 10 x 10 cm, 1 botella de isodine, 1 frasco de merthiolate, 1 frasco de polvo de sulfatiazol.	Lote	1	Lote 1 01/04/2025

10. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El personal de vigilancia asignado para el resguardo del CECUT deberá observar y aplicará los lineamientos que a continuación se describen:

- El proveedor deberá tener tarjeta de registro actualizada de todos y cada uno de sus elementos contratados, en las que se detallarán todos los datos del empleado, misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Seguridad del CECUT, con el formato denominado información personal del empleado (Formato C-3) al momento que se presente a laborar el guardia de seguridad, carta de no antecedentes penales 2025 en original (con antigüedad no mayor a dos meses).

 Nota: Este formato deberá ser llenado solamente por la empresa ganadora del concurso durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, llenando un formato por guardia de seguridad, en caso de rotación o baja del empleado deberá llenar nuevamente el formato de la persona de nuevo ingreso, siendo obligación de la empresa prestadora del servicio estar actualizando el llenado de formatos por empleado adscrito a esta entidad.

- Queda prohibido hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece el CECUT, para aseo o arreglo personal de los elementos de seguridad.

- Todo el personal de seguridad deberá de presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar teléfono celular, ni radio localizador, y ningún aparato de audio o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato o lentes mencionados se les decomisará de inmediato y será regresado al terminar sus labores)

- Queda prohibido abandonar su área de trabajo sin previa autorización del Supervisor del servicio, o del encargado de Seguridad del CECUT y/o en su caso del ejecutivo de guardia en turno.

- Para la contratación de nuevos elementos de seguridad deberán ser entrevistados primeramente por la empresa prestadora del servicio y en segunda estancia por el Encargado de Seguridad del CECUT, con documentación completa.

- La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones del CECUT cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

- La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-24 en Retardos e Inasistencias.

- Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresivas al CECUT y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad del CECUT.

- Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.

- Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Coordinador de Seguridad del CECUT.

- Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.



- Reportar al Coordinador de seguridad del CECUT el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.
- Informar por escrito al encargado de seguridad del CECUT, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.
- Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica del CECUT, para la ratificación de la denuncia.
- Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.
- Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.
- Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo con la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.
- La empresa prestadora del servicio de seguridad deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 36 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.
- **La empresa ganadora del concurso se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.**

 Nota: Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en este apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de las instalaciones, es decir ya **NO** prestará sus servicios en el CECUT.

ANEXO I-D del contrato **LA-069-2025**

La deductiva por incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales por parte de CISP Industrial de Baja California, S. de R.L. de C.V. formará parte de la penalización y se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE PENALIZACIONES.

Uniformes (Penalización por turno por guardia)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (*1)
AU-1	Uniforme incompleto, sucio, manchado o en mal estado (falta de camisa, pantalón, saco, corbata, mascada, zapatos, o que estos estén decolorados o sucios)	Persona	$30.00
AU-2	Falta de botas de hule.	Pieza	$25.00
AU-3	Falta de aseo personal (no afeitarse).	Persona	$25.00

* 1.- Se aplicará penalización al proveedor por elemento por cada turno durante toda la vigencia del contrato.

Equipo (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (*2)
AE-4	Falta de radios, audífono para radio, baterías o fuera de servicios.	Pieza	$40.00
AE-5	Falta de radio base, dañado o fuera de servicio.	Pieza	$50.00
AE-6	Falta de fornitura o incompleta.	Pieza	$10.00
AE-7	Falta de teléfono celular o fuera de servicio.	Pieza	$30.00
AE-8	Falta de computadora o fuera de servicio.	Pieza	$30.00
AE-9	Falta de impresora, falta de tóner, o fuera de servicio.	Pieza	$30.00
AE-10	Falta de ventilador o fuera de servicio.	Pieza	$20.00

* 2.- Se aplicará penalización al proveedor por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Accesorios (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (*2)
AA-11	Falta de contadores manuales (falte uno o todos)	Por todos	$20.00
AA-12	Falta de chaleco color naranja	Pieza	$10.00
AA-13	Falta de lámpara, fuera de servicio, dañada o sin baterías	Pieza	$10.00
AA-14	Falta de conos para trafico	Pieza	$15.00
AA-15	Falta de cinta de precaución	Pieza	$15.00
AA-16	Falta de megáfonos o fuera de servicio	Pieza	$10.00
AA-17	Falta de libreta para bitácora	Pieza	$20.00
AA-18	Falta de tabla para documentos	Pieza	$10.00
AA-19	Falta de engrapadora o fuera de servicio	Pieza	$10.00

* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Capacitación (Penalización por día).

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 3)
AC-20	Curso de evacuación no impartido antes de finalizar el mes de abril del 2025	Curso	$200.00
AC-21	Curso de situaciones de riesgo no impartido antes de finalizar el mes de abril del 2025	Curso	$200.00
AC-22	Curso de primeros auxilios no impartido antes de finalizar el mes de abril del 2025	Curso	$200.00
AC-23	Curso en materia de Acoso Sexual no impartido antes de finalizar el mes abril del 2025	Curso	$200.00

* 3.- Se aplicará penalización a partir del primer día natural siguiente a la fecha de incumplimiento y hasta la fecha de inicio de su impartición.

Retardos e inasistencias.

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
ARI-24.1	Retardo por cada elemento después de 15 minutos	Retardo	$25.00 (Veinticinco pesos por retardo)
ARI-24.2	Inasistencia	Falta	$859.65 (Ochocientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.)
ARI-24.3	Penalización: 5 o más faltas diarias	Falta	5% de los servicios no prestados en periodo, antes de IVA por cada día en que se incurra con la cantidad de faltas.

Expedientes y prestaciones

Clave	Descripción	Unidad	Penalización por elemento y por día
AEP-25	Expediente de personal incompleto.	Expediente	$10.00
AEP-26	Certificado toxicológico no entregado antes de 30 días posteriores a la fecha de ingreso del elemento.	Docto.	$15.00
AEP-27	Elemento sin registro o sin pago de IMSS/Infonavit, comprobado con documentos oficiales en periodos mensuales entregados a más tardar 30 días de la contratación del elemento. Se verificará que se paguen todas las cuotas aplicables por ley.	Docto.	$50.00
AEP-28	Falta de gafete con fotografía.	Pieza	$15.00
AEP-29	Copia de recibo de nómina semanal no entregado al (Centro por elemento) a partir del siguiente día natural, posterior a cada fecha de pago, en el que indique nombre, fecha, periodo de pago, sueldo neto, sueldo bruto, retenciones, salario integrado, compensaciones, sello y registro patronal.	Docto.	$3.00

Se aplicará penalización al proveedor por cada incumplimiento de pago durante toda la vigencia del contrato.

Requerimientos Adicionales

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
RA-30	Refrigerador no entregado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
RA-31	Microondas no entregado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
RA-40	Botiquín no entregado o incompleto	Pieza	$30.00